I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 656

CHIGUAYANTE, 31 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldício N°593 de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; el Decreto Alcaldício N°561 de fecha 21 de marzo de 2014, que modifica el citado Reglamento; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de febrero de 2014, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con Vº Bº del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de febrero de 2014, a los funcionarios que a continuación se indican:

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas	
	Al 25%	Al 50%
Erix Lagos Martinez	20	8
Jorge Wong Barreda	20	3
Lissette Allaire Soto	20	0
Héctor Chávez Noriega	15	5
Lisandro Tapia Sandoval	3	0
Victor Montalba Peña	2	0
Duberlí Guerrero Maldonado	2	0
Veronica Sepulveda Vallejos	8	3
Leopoldo Peña Olave	4	0
Rodrigo Flores Cisternas	6	10
Ruben Osses Ortiz	8	5
Paola Peña Valenzuela	1	3

2) Compénsese con descanso complementario los trabajos realizados por los funcionarios indicados precedentemente y que excedan las cantidades que se señalan en el punto anterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ENRIX LAGOS MARTINEZ
A L C A L D E (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

ELM/LTS/JWB/SSV/HCHN/mpr.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado